

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 307 /

ADJUDICA SERVICIO DE DESGARRPATIZACION.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 08.01.2010 que autoriza licitación, Servicio de Desgarrpatización para 631 viviendas de la comuna desglosado en los siguientes sectores:

SECTOR	N° casas
• Requínoa Centro	24
• Villa Los Cristales	27
• San Agustín	39
• Villa Jardín	98
• Santa Bernardita	54
• Pob. 28 de Febrero	23
• Totihue	35
• Villa esperanza	18
• Sector Los Perales	23
• Sector California	37
• Lo Hermógenes	13
• Nuevo Horizonte Pimpinela	55
• Santa Lucila	41
• San Ignacio	110
• El Vaticano	34
• TOTAL	631

El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 15.01.2010 que modifica Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 08.01.2010, en lo siguiente:

AGREGUESE: Apruébese Bases Generales propuesta Pública "**PROGRAMA DE DESGARRPATIZACION COMUNA DE REQUINOA**".

El Memo N° 250 de fecha 05.02.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicación de **Licitación Pública N° 524634-7L110 "Servicio de Desgarrpatización para 631 viviendas Requínoa"**, informa que participaron 6 oferentes de los cuales 4 ofertas fueron rechazadas, de los dos oferentes evaluados y de acuerdo a Acta adjunta, si bien los oferentes evaluados coinciden en puntaje ponderado final, la comisión evaluadora, ha considerado adjudicar el Servicio al proveedor Area Verde Fumigación, representado por el Sr. Erwin Ovidio Zarzosa Rivas, RUT N° 6.576.958-1, en razón al menor precio de la oferta ante igualdad de condiciones, la asciende a \$ 2.274.755 neto. Adjunta ficha Licitación, acta de evaluación y resumen de ofertas por proveedor y por línea.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 524634-7L110.

ADJUDIQUENSE el "SERVICIO DE DESGARRPATIZACION PARA 631 VIVIENDAS REQUINOA", al proveedor AREA VERDE FUMIGACION, representado por el Sr. Erwin Ovidio Zarzosa Rivas, RUT N° 6.576.958-1, por un monto total de \$ 2.274.755 neto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.999 "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo.-